



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0018 - 2025 - A - MDQ/LC.

Quellouno, 14 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; OFICIO MÚLTIPLE N° 002/2025-MMA-LC/GG, de 07 de enero de 2025, suscrito por el Gerente General de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención, ingresado a la Municipalidad Distrital de Quellouno con Registro de Mesa de Partes N° 0499 de fecha 07 de enero de 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 94° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de reforma Constitucional, Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas a un regidor hábil en ausencia del mismo;

Que, durante los días de ausencia del señor Alcalde **C. EDWIN CABRERA CORTÉS**, es ineludible designar un encargado en el Despacho de Alcaldía, por cuanto el Titular del Pliego realizará un viaje en Comisión de Servicios a la ciudad de Cusco, durante el día miércoles 15 de enero del año en curso, a fin de participar en una reunión en la Subgerencia de Ordenamiento y Demarcación Territorial del Gobierno Regional de Cusco, sobre el proceso de Actualización del Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de La Convención; a la ciudad de Lima, durante los días jueves 16 y viernes 17 de enero del presente, a mérito del OFICIO MÚLTIPLE N° 002/2025-MMA-LC/GG, de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por el Gerente General de la Mancomunidad Municipal Amazónica de la Provincia de La Convención, a efectos de su participación en la Audiencia Programada con la Contraloría General de la República sobre la implementación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, a llevarse a cabo en las instalaciones del Contraloría General de la República - Av. Juan Aliaga 420, Magdalena del Mar - Lima; y, realizar gestiones en el Ministerio de Salud - MINSA (sobre Plan 1000); Ministerio de Economía y Finanzas - MEF (presupuesto para el año fiscal 2025); y, otras instituciones gubernamentales ubicadas en la capital del país; por cuanto es necesario designar a un miembro del Concejo a efectos de tomar la encargatura del Despacho de Alcaldía conforme lo establece el inc. 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que resulta necesario, encargar el Despacho de Alcaldía al Primer regidor hábil, y en su defecto a un siguiente regidor hábil para cuyo efecto se debe emitir la resolución correspondiente;

Que, por estas consideraciones y en uso de sus atribuciones de Alcalde y de conformidad con el Artículo 20°, inc. 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y el voto aprobatorio de la Mayoría de los Regidores.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR, EL DESPACHO DE ALCALDÍA** a la Señora Regidora **RUTH NOEMI GONZALES SOLIS**, durante los días 15, 16 y 17 de enero de 2025; encargatura que realizará mientras dure la ausencia del Titular de Pliego, para lo cual se les delega atribuciones políticas por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Acto Resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DELEGAR LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS** al Gerente Municipal mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTICULO TERCERO. - **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al interesado y demás Áreas pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Distribución:

- Alcaldía.
- Gerencia Municipal.
- Informática.
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. **C. EDWIN CABRERA CORTÉS**
ALCALDE
DNI: 23941356